

FORMAS JURÍDICAS E INSTITUCIONALES: AJUSTES NORMATIVOS Y CONTROLES POLÍTICOS. INICIATIVAS PÚBLICAS FRENTE A RIESGOS TRADICIONALES

Moderadores: A. Malpica y F. Vidal

A. Malpica: La quinta sesión de trabajo de hoy comprende todos los aspectos jurídicos, tanto de partida como de modificación. Aquí contamos con una comunicación de Francisco Vidal Castro, profesor de estudios árabes, sobre la *musāqāt*, un contrato de riego de la agricultura de Al Andalus, teoría y práctica jurídica. Ha trabajado muy a fondo sobre toda la problemática del riego. Partiendo del complicado mundo de la práctica jurídica, plantea una serie de interesantes cuestiones.

Francisco Vidal: Voy a hablar de mi visión del riego en la agricultura. En primer lugar, creo que cabe hacer un estudio lingüístico. Saber por qué se ha decidido que este contrato se llame *musāqāt*, o sea, contrato de riego. Las realidades crean las palabras. Por otro lado, hay que buscar en las fuentes jurídicas no solamente los dictámenes sino también los formularios notariales, su contenido y la información que pueden tener. Ellos hablan de la realidad. No es un viajero que relata sus recuerdos, ni una crónica histórica, sino de contratos, actas en las que se dice como tiene que regar cada una de las partes que contrata, los deberes de cada una de ellas. Todo esto sirve para analizar el momento histórico que se estudia.

Se habla asimismo de huertos que están rodeados por un muro y el terreno que se halla dentro de ese muro es el objeto de ese contrato agrícola. Aporto también un texto con una serie de formularios notariales que certifican literalmente la entrega de estos *hā'it* o *Úanna* rodeados de un muro. Hay que decir que aún se conserva este tipo de huerto rodeado de un muro heredado de la cultura andalusí en algunos países árabes y en el desierto de Túnez. Estos contratos especifican los cultivos que se van a explotar dentro de esos huertos, las actividades que se van a realizar, tipo de riego, tipo de instalaciones (albercas, pozos, fuentes, acequias) y su mantenimiento. Los datos que aportan los formularios son muy interesantes para complementar los trabajos que se realizan a nivel arqueológico.

A. Malpica: De las comunicaciones restantes, haré un resumen muy breve sobre la problemática que me sugieren todas ellas y pido a los autores que intervengan. La comunicación "provocativa" de Francisco Andújar Castillo dice, con mucha inteligencia, que el problema de la transferencia tecnológica es un problema a analizar para plantear la "esencia histórica" de los sistemas de riego. Con buen criterio no se conforma con señalar que los sistemas hidráulicos son sistemas atemporales, sino que afirma que tienen un antes y un después. Señala que "afortunadamente los tiempos cambian y algunos historiadores han comenzado a revisar sus planteamientos metodológicos en este sentido". Como buen "modernista" que es, parte del estudio de una documentación generada por el Estado en el proceso de ocupación del territorio. Este planteamiento podría servir de análisis general para aplicar en los otros casos. Por ejemplo, el trabajo de María Dolores Segura del Pino, donde se habla de las fuentes de Alhadra y de los problemas que puede plantear el análisis de esta

documentación para poder precisar cómo se modifica o no un sistema hidráulico con la llegada de los cristianos. Se basa fundamentalmente en un documento de 1537, ya conocido, e intenta establecer cómo se inserta la sociedad castellana sobre las estructuras de base musulmanas, andalusíes o nazaríes, como en este caso concreto. El caso de Valeriano Sánchez Ramos nos aproxima a un tema que va un poco más lejos en el tiempo pero es concomitante con los demás. Se trata del espacio de Castala, en la zona de Berja que él conoce perfectamente, y cómo el análisis que presenta revela que los sistemas hidráulicos no se pierden, sino que se amplían. Esto no es una novedad y ya lo conocíamos por algunos otros casos. La ampliación de estos sistemas hidráulicos, en mi opinión, es casi una norma generalizada en determinadas zonas. Después de la llegada de los castellanos, durante la primera repoblación, a finales del siglo XV, hay una ampliación clara de los sistemas de irrigación. Y muchas veces esa ampliación significa una producción de determinadas plantas, que habría que analizar, seleccionadas entre las que son más rentables económicamente en ese momento. En el caso de la caña de azúcar en la zona de la costa. Los estudios realizados tanto en Almería, como en Granada y en Málaga, ponen de manifiesto que existe una ampliación del área de cultivo que se hace en base a una selección de determinados productos, los que resultan más rentables. Hay otro tema interesante que es el de la calificación de los asentamientos. L. Cara hablaba de los "marchales", Valeriano Sánchez habla de cortijos y, muchas veces cuando en época moderna se habla de cortijo, se está hablando de "alquería" en época islámica. "Alquerías" que han quedado reducidas a meros cortijos, manteniendo mínimamente la estructura hidráulica porque existe un proceso de concentración de la población en pocos núcleos y las especies que se seleccionan para el cultivo (por ejemplo, la morera o la higuera) permiten el mantenimiento de esos sistemas hidráulicos, al menos en un nivel mínimo o aceptable. Las otras comunicaciones presentadas también analizan aspectos relacionados con estos temas. El trabajo de G. Lemeunier, sobre la gestión pública y la gestión privada de los regadíos murcianos, estudiada en un largo período que va desde 1480 hasta 1800 y los problemas que plantea la colonización agrícola y la evolución que tiene lugar a partir de la implantación de nuevas zonas de cultivo. Y, finalmente, el trabajo de Julián Pablo Díaz López sobre el canal de Murcia en Huéscar, que también rompe la tradición de los riegos de la zona de Huéscar por el intento de crear un canal que vaya desde allí hasta Cartagena. En realidad, lo que se convierte en aspectos jurídicos no lo son en el sentido estricto del término, sino que enmascaran una realidad distinta, que es la transformación de los regadíos andalusíes a los sistemas hidráulicos de los siglos siguientes. En mi opinión, se pone de manifiesto que, de todas las opciones posibles, la que se elige, debido a la maduración de la sociedad capitalista, es la que corresponde al hiper-desarrollo de los sistemas hidráulicos. Y eso va a acarrear consecuencias que estamos viviendo en el presente. La destrucción de la relación entre el ecosistema de regadío con el ecosistema mediterráneo se va rompiendo en un proceso acelerado debido a este desarrollo exagerado de los sistemas hidráulicos. Pido a los comunicantes que intervengan para abrir la discusión.

F. Andújar: Una de las cuestiones que quería plantear es cómo, cuando se produce la transferencia tecnológica andalusí a los repobladores cristianos, como bien dice el profesor Barceló, hay una ruptura y una transformación de las pautas sociales existentes. En el caso que conozco bien, que es el de Almería, esa transformación —en la que aún perviven formas anteriores— se hace mediante un sistema jurídico que genera una nueva regulación de orde-

nanzas, que surgen concretamente a finales del siglo XVI. Este es un fenómeno que está todavía por estudiar. Existen una serie de ordenanzas, incluso algunas específicas para la regulación del uso del agua, una vez que se ha producido el asentamiento de la población conquistadora. El tema permite ver en qué medida perviven pautas sociales anteriores y cuándo se incorporan nuevas fórmulas introducidas por los pobladores castellanos, levantinos, etc.

A. Malpica: Quería añadir que los procesos de transferencia que se mencionan en el trabajo de F. Andújar exigen que la población sometida esté un tiempo sobre el terreno para poder transmitir los conocimientos. De hecho, cuando los Reyes Católicos conquistan determinadas zonas, como la Alhambra, como no entienden el sistema de riego acuden a hortelanos valencianos para que expliquen su funcionamiento. Sería interesante saber por qué esa transferencia tecnológica se produce muy claramente en la sociedad del Reino de Granada y no se produce en la Andalucía Bética. Es verdad que aquí se lleva a cabo la expulsión de los pobladores musulmanes. En el caso de Granada, aparte del tema del mantenimiento de la población, hay algo que deberíamos empezar a decir sin rubor, y es que el primer capitalismo se encuentra en pleno auge. Y eso condiciona de manera muy notable la necesidad de ampliación de las áreas de regadío, de selección de plantas comerciales, etc.

G. Lemeunier: Acabas de aludir al tema de la transferencia tecnológica y me ha llamado la atención tu mención sobre la llamada a los especialistas valencianos en el caso de la Alhambra. Yo he notado que, desde finales del siglo XV hasta finales del siglo XVII, existen llamadas constantes de especialistas de Valencia hacia Murcia, o de Murcia hacia Albacete, o hacia Granada, tanto a nivel de sencillos zahorís como de lo que en el futuro van a ser los ingenieros hidráulicos, incluso de obreros para el trabajo en las acequias. Quisiera saber si existen más elementos sobre esto en época anterior. En el Reino de Valencia se produce una acumulación de conocimientos hidráulicos que se irradian posiblemente también hacia la América colonial. Por otra parte, a propósito de los contratos, me interesa enormemente saber si los referidos al riego eran multilaterales, —por ejemplo, de una comunidad que va a regar colectivamente un determinado sector— o si se trata de un contrato entre una persona o un colectivo y quien va a construir, por ejemplo una noria. En el siglo XVII encontramos los dos tipos de contrato.

F. Vidal: En al-Andalus se observa la existencia de diversos tipos de asociación agrícola, como el que se da para la explotación de un huerto. Normalmente se trata de una pequeña explotación, muchas veces localizada en un espacio urbano o periurbano. Las partes son: un dueño de la tierra que tiene un huerto con árboles (esto es el requisito inicial, ya que para plantas de tallo endoble existen otras exigencias). Los árboles deben tener la fruta, es decir estar en una época de producción, aunque con la fruta sin madurar, porque si la fruta está madura se trata de otro proceso jurídico. Por otra parte, el trabajador, que recibe, a cambio de tareas relacionadas con el agua (riego y mantenimiento) y con la producción (recolección, poda, etc.), un pago por su aporte de trabajo, en una especie de asociación. El pago se realiza con una parte proporcional de los frutos.

A. Malpica: Hay un dato que dice que hortelanos de Valencia van a Sevilla en el siglo XV para los Reales Alcázares, al igual que ocurre con la Alhambra, para intentar ver cómo es

el sistema de organización de las acequias y cómo se hacen los turnos de riego, etc. Hay un caso en Granada, en Loja particularmente, en el siglo XV, en que el Corregidor pide las Ordenanzas de Riegos de Murcia para aplicarlas porque, pese a haber musulmanes en las alquerías vecinas, no se fían o no ven conveniente su colaboración. Después de la expulsión de los moriscos a finales del siglo XVI, ¿se llama a alguien de fuera para que informe sobre los riegos?

F. Andújar: A quien se llama es a los propios moriscos, a los seises, que son expertos conocedores del terreno. También hay muchas comunidades que están, bastantes años después de la repoblación, esperando que vuelva algún morisco que conozca el funcionamiento de los antiguos sistemas hidráulicos, tanto a nivel tecnológico como social, para que se los explique. Muchas veces las ordenanzas a las que me he referido responden a lo que esos moriscos han informado. En otras ocasiones, cuando esa información no ha sido posible, se hace una nueva práctica, sobre todo desde el punto de vista social. En este caso a quien se acude es al propio morisco.

Juan García Latorre: Parece evidente que hay una voluntad muy clara de permanencia, sobre todo en las zonas rurales, de mantener los aspectos técnicos y también la regulación de los turnos, los derechos sobre el agua. Se recurre a los moriscos o a la gente que convivía con ellos. Pero parece muy clara la voluntad de no introducir cambios. Como ha dicho A. Malpica, la potenciación de determinados productos a nivel comercial, obligaba a que estos sistemas hidráulicos se mantuvieran en funcionamiento. En el caso de Almería, hay un contingente muy grande de repobladores valencianos que algo deberían saber también del tema.

Valeriano Sánchez: Lo que dices sobre las ampliaciones de regadíos en los cortijos de Castala, tiene evidente relación con los cultivos. Para el siglo XVII se hace esto con el maíz, que es determinante al menos en la taha de Berja, y en el siglo XVIII con el olivo y las cepas de vides. En esto participan todos los vecinos. Existe una diferencia notable entre lo que es la "vega vieja", la morisca, donde había morera, algunos frutales, hortalizas, etc. y la "vega nueva", la que se amplía, que contiene sobre todo maíces. Y en el siglo XVIII, donde se observa que se plantan muchísimos olivos y vides.

Julián P. Díaz: El canal del Reino de Murcia se ha estudiado desde el punto de vista de las obras de gran hidráulica, pero no se ha tratado su incidencia sobre el punto de origen, las fuentes del río Guardal en Huéscar. Curiosamente, una obra que hubiese trastocado todo el sistema de regadío de la zona, solamente no es contestada por el concejo de Huéscar, que era bastante poderoso, sino que es apoyada desde este concejo con todo tipo de ayudas alimenticias, adelantos de dinero, etc. Incluso la Iglesia de Huéscar busca alojamiento para los presos que iban a trabajar en el canal. Es un planteamiento curioso, porque incorporaba al canal el agua de todas las fuentes que regaban la zona de Huéscar y sólo prometía que se mantendrían los caudales.

A. Malpica: Quisiera cerrar este tema y abrir el siguiente, el que se refiere al surgimien-

to de la gran obra pública, que solamente es concebible en un determinado momento de gran expansión agrícola, como es el tema que trata Lemeunier. He echado en falta a lo largo de este coloquio el estudio de los bienes habices con respecto al agua. La creación de una institución de bienes habices es una realidad que aparece con muchísima precisión y claridad en toda la documentación, precisamente en el proceso de transferencia de la propiedad del agua, de las mezquitas y los bienes públicos a la Iglesia y a la Corona. Eso no aparece con la intensidad que debiera en este Coloquio y tiene una gran importancia dentro del mundo urbano.

Dolores Segura: El tema de los bienes habices relacionados con el agua aparece bastante en mi comunicación. Al menos, dos terceras partes del agua de Almería pertenecían antes a los habices. Quizás es el aspecto que más sufre con la conquista cristiana porque toda el sistema del agua, que contaba con unos servicios para mantenimiento de obras públicas, se trastoca totalmente al cambiar el mecanismo de reparto respecto al de las comunidades musulmanas. Las aguas que pertenecían a los habices, pierden totalmente su función.

F. Andújar: Como has dicho antes, en mi comunicación trataba de hacer un poco de provocación y quiero terminar mi intervención con otra provocación. El tema del coloquio es sobre agricultura y regadío en al-Andalus y quisiera proponer que se realizara otro sobre agricultura y secano en al-Andalus. Me refiero a que, aunque no conozco el tema en época anterior al siglo XV, he observado que en fechas posteriores hay moriscos cultivando tierras de secano con un dominio técnico muy bueno. Es evidente que el secano ha dejado menos testigos arqueológicos que el regadío. Pero, tengo el temor de que mitifiquemos demasiado el tema del regadío, sobre todo cuando hay la evidencia en época andalusí y posteriormente, de esa actividad.

A. Malpica: Esperemos que la próxima reunión sea sobre la relación entre el secano y el regadío.